



AVISO

A LOS DIRECTORES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS.

En relación al **“Acuerdo por el que se habilitan diversas actividades y trámites no presenciales en la Universidad Nacional Autónoma de México”** publicado en Gaceta el 27 de julio y en particular al acuerdo primero, fracción V, relacionado a las **Inscripciones y Reinscripciones** se hace de su conocimiento la siguiente información:

I.- Inscripciones y Reinscripciones:

- a) Para los alumnos que decidan realizar su pago de acuerdo al *Reglamento General de Pagos* vigente, podrán realizarlo en las **Ventanillas de su escuela** la cual quedará habilitada de acuerdo a la disposición que la misma entidad determine conveniente para su captación.

Así mismo como alternativa en apoyo a las entidades académicas, la DGF abrirá algunas **Ventanillas de la zona comercial** de Ciudad Universitaria ubicadas en el costado sur de la Torre de Rectoría **en el horario y medidas que se establezcan de acuerdo al semáforo por la Contingencia Sanitaria. Cabe mencionar que por tema de aglomeración no podrán ser abiertas todas las ventanillas** y se limitará la cantidad de personas que podrán atenderse evitando en todo momento la aglomeración de alumnos.

Los siguientes son canales optativos, no obligatorios, y es decisión de cada entidad comunicarlos y de los estudiantes hacer uso o no de ellos.

- b) Como alternativa adicional de pago y tomando en cuenta la **situación actual**, ponemos a su disposición para la comunidad estudiantil que requieran efectuar su pago, si así lo desean, mediante transferencia electrónica los siguientes **convenios** y cuenta **clabe para pagos electrónicos**:



Banco	Ventanilla, cajeros y mismo banco	Clabe interbancaria
SCOTIABANK, S.A.	Convenio 3751	No disponible
SANTANDER, S.A.	Convenio 6102	014180655015221193
BBVA, S.A.	Convenio 1300962	012914002013009620

Notas:

- Como es de su conocimiento el importe mínimo de pago es igual o superior a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.), **la diferencia de la cuota reglamentaria se registra como Aportación Voluntaria para su entidad en apoyo a programas de mejora de las instalaciones.**
- Al realizar sus transferencias deberán colocar en el campo de “**Concepto**” de su banca electrónica el **número de cuenta del alumno** y en el campo “**Referencia**” si es requerido llenar con la cadena **9999**.

II. Trámites Escolares.

En el caso de pago de **Trámites Escolares** como Exámenes Extraordinarios, Historias Académicas, etc.:

- a) Para los alumnos que decidan realizar su pago de acuerdo al *Reglamento General de Pagos* vigente, podrán realizarlo en las **Ventanillas de su escuela**.

Así mismo como alternativa, la DGF abrirá algunas **Ventanillas de la zona comercial** de Ciudad Universitaria ubicadas en el costado sur de la Torre de Rectoría **en el horario y medidas que se establezcan de acuerdo al semáforo por la Contingencia Sanitaria. Cabe mencionar que por tema de aglomeración no podrán ser abiertas todas las ventanillas** y se limitará la cantidad de personas que podrán atenderse evitando en todo momento la aglomeración de alumnos.



Los siguientes son canales optativos, no obligatorios, y es decisión de cada entidad comunicarlos y de los estudiantes hacer uso o no de ellos.

- a) Como alternativa adicional de pago y tomando en cuenta la **situación actual**, ponemos a su disposición para la comunidad estudiantil que requieran efectuar su pago, si así lo desean, mediante transferencia electrónica el siguiente **convenio** y cuenta **clabe para pagos electrónicos**:

Banco	Ventanilla, cajeros y mismo banco	Clabe interbancaria
BBVA, S.A.	Convenio 001721690	012914002017216901

Notas:

- Como es de su conocimiento el importe mínimo de pago es igual o superior a \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.).
- Al realizar sus transferencias deberán colocar en el campo de “**Concepto**” de su banca electrónica el **número de cuenta del alumno** y en el campo “**Referencia**” si es requerido llenar con la cadena 9999.

A T E N T A M E N T E

“POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 29 de julio de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS